

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Expediente): **NC2017/0003205**
Respuesta Oficio : **5804**
Nuestra Ref. : **987-P**
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 9868640 y TP 202892, Abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de Forma del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 38 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Cesión (Art. 26 D486, literal k)**

Se allega documentos en el que consta la CESIÓN del derecho de patente de los inventores al solicitante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Al respecto queremos aclarar a su despacho que en este caso para atender sus requerimientos se hace necesario separar el proceso del empaque y el método de



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

cría y reproducción, por lo tanto los inventores que continuaran haciendo parte de esta invención son:

- Luz Stella Fuentes Quintero, con CC# 5210623
- Juan Manuel España Espinoza, con CC # 79691836
- Yurani Pabón Erazo CC #1026573394

De estos tres inventores aportamos los documentos de cesión indicados en párrafo anterior.

- **Concepto contrato de acceso a recursos genéticos (Art. 26 D486, literal h)**

Se aporta Respuesta de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente, Radicado No. E1-2017-011144 fechado a los catorce (14) días del mes de mayo del presente año sobre la consulta de contrato a recurso genético de la solicitud "EMPAQUE PARA BIOINSUMOS A BASE DE LOS ARTRÓPODOS BENÉFICOS ENCARSIA FORMOSA Y AMITUS FUSCIPENNIS PARA EL CONTROL DE MOSCA BLANCA EN CULTIVOS DE TOMATE BAJO INVERNADERO", expresa que de acuerdo a la Resolución 1348 de 2014, en el artículo 2 y teniendo en cuenta la sucinta descripción del proceso remitida por su parte en la comunicación electrónica, "el Grupo de Recursos Genético de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, no considera que las actividades para elaborar el empaque de transporte y dispersión de pupas configuren acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados"

- **Descripción (Art. 28 D486)**

Se incluye las descripciones detalladas de los dibujos en el capítulo descriptivo junto con sus numerales que se señalan en los dibujos.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

- **Dibujos y Secuencias**

Se aportan las figuras o dibujos elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, sin cuadros, rótulos, membretes o cotas, numerados individual y consecutivamente; con los números de referencia designando los elementos de la invención relacionados en la memoria descriptiva y reivindicaciones.

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente. El capítulo reivindicatorio que se aporta, fue corregido para superar los requerimientos realizados por el examinador, es decir, dando claridad a las reivindicaciones en las que se eliminan las expresiones que no definen específicamente la estructura de la invención o sus etapas, con los números de referencia relacionados en los dibujos entre paréntesis para su fácil y sencilla comprensión, con el enlace gramatical “CARACTERIZADO” que separa el preámbulo de la característica reclamada, sin incluir ventajas, sin incluir resultados a alcanzar, pero si con las características esenciales que contribuyen a la obtención del efecto alcanzado y estando de acuerdo en que las funcionalidades que acompañan las reivindicaciones no se acepten como características esenciales de la invención.

Se eliminan las reivindicaciones 9 y 10 relacionadas con un Método para criar y seleccionar pupas de *Encarsia formosa* y *Amitus fuscipennis* y Método para controlar la mosca blanca en cultivos de tomate de invernadero.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

- **Unidad de invención ‘a priori’ (Art. 25 D486)**

Se elimina en el campo tecnológico, en la descripción, en las reivindicaciones y en el resumen.

El segundo grupo inventivo encontrado en la solicitud inicial denominado “Grupo II: Método para criar y seleccionar pupas de *Encarsia formosa* y *Amitus fuscipennis* y Método para controlar la mosca blanca en cultivos de tomate de invernadero.”

De esta manera se restringe la materia a patentar en un solo concepto común inventivo denominado:

“Grupo I: (Reivindicaciones 1 a 8): Empaque para transporte y dispersión de pupas de *Encarsia formosa* y *Amitus fuscipennis*.”

Se Presentará una solicitud divisional separando el grupo II “Método para criar y seleccionar pupas de *Encarsia formosa* y *Amitus fuscipennis* y Método para controlar la mosca blanca en cultivos de tomate de invernadero” de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

Se anexa:

- Respuesta del Ministerio de Ambiente que señala que “el Grupo de Recursos Genético de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, no considera que las actividades para elaborar el empaque de transporte y dispersión de pupas configuren acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados”



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

- Descripción corregida eliminando el segundo grupo inventivo y se corrige con los numerales asociados a las figuras.
- Reivindicaciones corregidas con los numerales asociados a las figuras para dar claridad.
- Resumen corregido eliminando el segundo grupo inventivo.
- Figuras corregidas con numerales

De acuerdo con las reivindicaciones y aclaraciones aportadas, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA,
CC 9868640 y TP 202892 del C.S.J.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com